

# CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA INSIGNIA CÍVICA MUNICIPAL "DIOS TOLO"



El Ayuntamiento Constitucional de Toluca, Estado de México, por el periodo 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 del Bando Municipal de Toluca y 7.71 y 7.73 fracción II del Código Reglamentario Municipal de Toluca

## CONVOCA

A las y los interesados en participar en el proceso de elección de los integrantes de los sectores público, social y privado de Toluca, Estado de México, y a la población en general del municipio, para el otorgamiento de la

Insignia Cívica Municipal "Dios Tolo"

que será otorgada por la administración 2019-2021, de conformidad con las siguientes

## BASES

**PRIMERA:** La presente convocatoria tiene por objeto llevar a cabo el proceso de selección para otorgar el reconocimiento a las personas físicas o jurídico colectivas que acrediten una conducta o trayectoria ejemplar, o por la realización de determinados actos u obras relevantes en beneficio de la comunidad, del Municipio de Toluca, del Estado de México, de la Nación o de la humanidad en el ámbito ambiental, artístico, de igualdad de género, literario, deportivo, artesanal, tradicional, científico, tecnológico o académico. Los participantes sólo podrán registrarse en una categoría de las mencionadas.

**SEGUNDA:** Las y los interesados en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud por escrito dirigida al Secretario del Ayuntamiento, que contenga la exposición de motivos, así como una semblanza que acredite la conducta o trayectoria ejemplar, o la realización de determinados actos u obras relevantes en beneficio de la comunidad del Municipio de Toluca, del Estado de México, de la Nación o de la humanidad en el ámbito ambiental, artístico, de igualdad de género, literario, deportivo, artesanal, tradicional, científico, tecnológico o académico. Toda información deberá estar sustentada con documentos probatorios.
- II. Curriculum vitae, con los documentos probatorios de los cargos y/o empleos que se indiquen.
- III. Copia certificada del Acta de Nacimiento (original y copia fotostática).
- IV. Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, la cual acredite que la misma no sea menor de cinco años, con fecha de expedición no mayor de treinta días.
- V. Credencial para votar vigente con domicilio en el Municipio de Toluca.
- VI. Informe de Antecedentes No Penales, con fecha de expedición no mayor a treinta días, el cual se puede obtener de forma gratuita a través de la página de internet del Gobierno del Estado de México.
- VII. Una fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro reciente.
- VIII. Presentar declaración de dos personas de reconocida honorabilidad para acreditar buena reputación y solvencia moral del o la aspirante, acompañada de la copia de credencial para votar de cada persona.

**TERCERA:** Las candidaturas presentadas serán dictaminadas por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, en los términos que la misma determine.

**CUARTA:** La publicación de la presente convocatoria se hará en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en el periódico oficial del Gobierno de Toluca, así como en la página oficial del Ayuntamiento de Toluca y en los medios de comunicación.

**QUINTA:** Se presentará la solicitud por escrito, acompañada de los requisitos solicitados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, ubicada en Av. Independencia Pte. 207, Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

**SEXTA:** La recepción de documentos y registro de candidatos será del lunes 11 (once) de octubre, al viernes 15 (quince) de octubre del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas; especificando el nombre completo del ciudadano postulado, su domicilio, correo electrónico y número telefónico para recibir notificaciones que deriven del presente proceso de selección. No se admitirá ningún registro fuera del plazo establecido.

**SÉPTIMA:** Se abrirá un periodo para subsanar requisitos a todos aquellos registrados en tiempo; dicho periodo será el lunes 18 (dieciocho) de octubre del año dos mil veintiuno, de 9:00 a 17:00 horas.

**OCTAVA:** La Secretaría del Ayuntamiento hará del conocimiento, por oficio, de los miembros del H. Ayuntamiento de Toluca, la relación de los interesados que acreditaron cumplir con los requisitos establecidos.

**NOVENA:** De la premiación: Al candidato seleccionado por cada categoría se le otorgará en Sesión Solemne de Cabildo la Insignia Cívica Municipal "Dios Tolo", consistente en un pergamino donde se expresen las razones por las que se confiere la distinción, y una medalla con el Escudo Municipal y el nombre de la persona condecorada.

**DÉCIMA:** En caso de no registrarse al menos tres candidatos, el Ayuntamiento publicará nueva convocatoria que, en su caso, establecerá las bases correspondientes.

## TRANSITORIO

**ÚNICO:** Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

**LICENCIADO EN DERECHO**  
**JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ**  
Presidente Municipal Constitucional

**Alma América Rivera Tavizón**  
Primera Síndico

**Cruz Urbina Salazar**  
Segundo Síndico

**Ana Janet Cruz Rodríguez**  
Tercera Síndico

**Irma Rodríguez Albarrán**  
Primera Regidora

**José Antonio Díaz Sánchez**  
Segundo Regidor

**Concepción Heidi García Alcántara**  
Tercera Regidora

**Arturo Chavarría Sánchez**  
Cuarto Regidor

**Araceli Martínez Gómez**  
Quinta Regidora

**Erick Omar Mandujano Romero**  
Sexto Regidor

**María Eugenia Muciño Martínez**  
Séptima Regidora

**Sandro Abdías Mejía Sanabria**  
Octavo Regidor

**Marite del Río Domínguez**  
Novena Regidora

**Marlet Esthefánia Rodea Díaz**  
Décima Regidora

**Geciel Mendoza Flores**  
Décimo Primer Regidor

**Nelly Dávila Chagolla**  
Décimo Segunda Regidora

**Estrella Eulalia Garduño Zaldívar**  
Décimo Tercera Regidora

**Eladio Hernández Álvarez**  
Décimo Cuarto Regidor

**Ana Daniela Coutigno Terrazas**  
Décimo Quinta Regidora

**Eymar Javier Gutiérrez Ramírez**  
Décimo Sexto Regidor

**Carlos Sánchez Sánchez**  
Secretario del Ayuntamiento